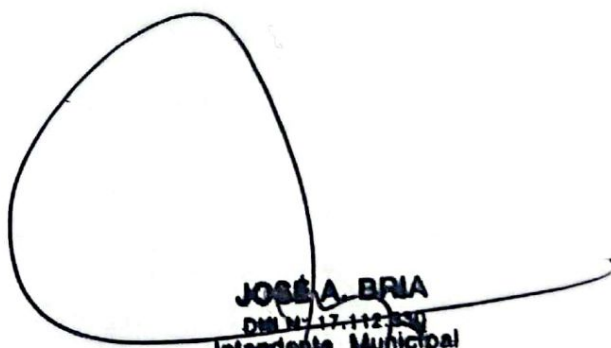


Ante los dichos vertidos públicamente por el Secretario General de la Federación de Municipales de Córdoba, La Municipalidad de Morteros pone en conocimiento de la población que:

- 1) El Municipio no tiene deuda alguna con los trabajadores en concepto de adicional por antigüedad, la que se liquida conforme lo establece la Ordenanza N° 2527 del 11/03/2013.
- 2) No es cierto que los estatutos establezcan una manera distinta de liquidación de dicho adicional, tal como lo han reconocido reiteradamente el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
- 3) Que esta administración ha respetado como nunca antes se hizo la totalidad de los derechos de los trabajadores, habiendo tenido criterios salariales en las diferentes paritarias que mantuvieron el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 4) Que del mismo modo siempre el gobierno municipal se ha sometido al dialogo y a las negociaciones con predisposición constante para resolver cualquier cuestión que se le plantee, razón por la que deviene exagerado e injustificado la realización de cuatro asambleas, una de ellas permanente, vaticinando medidas gremiales incompatibles con la realidad.
- 5) Por estos motivos el gobierno municipal hace saber a los trabajadores municipales que deben cumplir con la prestación de servicios en los horarios preestablecidos de modo que no se afecte a los vecinos que nada tienen que ver con una disputa sindical.-



JAVIER O. NARI
21 625 507
Secretaria de Gobierno



JOSÉ A. BRIA
DNI N° 17.112.330
Intendente Municipal
Ciudad de Morteros